

Pero admitió que dirigía políticamente a Montoneros

## Firmenich no se responsabiliza por el secuestro de los Born

En un marco de fuerte dispositivo de seguridad, el dirigente montonero, Mario Firmenich, fue trasladado a los tribunales de la localidad bonaerense de San Martín, donde negó haber participado del secuestro de los hermanos Born, sin embargo admitió su responsabilidad política en la organización montoneros. Estas declaraciones fueron

formuladas ante el juez federal, Carlos Luft, durante la indagatoria que duró alrededor de seis horas.

El juez interrogó a Firmenich en la causa que se le sigue por el secuestro, en 1975, de los hermanos Juan y Jorge Born y por el asesinato de Alberto Bosch, directivo de la firma Bunge Born. Los montoneros obtuvieron por el res-

cate de los Born la suma de 60 millones de dólares, a pesar que el hecho culminó con la muerte de Bosch por los responsables del secuestro.

Firmenich fue trasladado desde la unidad penitenciaria número dos de Villa Devoto, hasta el juzgado número uno de San Martín, en medio de un espectacular operativo de seguridad del que participaron más de cien efectivos de las policías federal y de la provincia. El dirigente montonero descendió del celular provisto de un chaleco antibalas, en prevención de un eventual atentado contra su vida.

En parte del interrogatorio, se le preguntó a Firmenich que reconociera un microfilm agregado al expediente, que figuraba la revista "Divisa Montonera", y otros. Prueba que desconoció por "tener constancia que los servicios de información de las Fuerzas Armadas fabricaban esas revistas clandestinas".

## Camps también al fuero civil

La justicia civil tendrá, próximamente, más tareas: el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas ya dispuso clasificar las causas que derivará, según la última instrucción del general Fagés. Si bien no hay fecha, se sabe que el expediente del general Camps pasará al área de la provincia de Buenos Aires, su colega Menéndez a Córdoba, mientras el proceso al almirante Rubén Chamorro se encuentra suspendido porque el marino padece de serios problemas de salud.

## El discreto análisis del proyecto para una amnistía

Las recientes declaraciones del subsecretario de Derechos Humanos, Eduardo Rabossi, causaron sorpresa en los medios políticos, Rabossi admitió que, "luego de la sanción a los culpables", se estaba pensando en una "ley de amnistía" y que el presidente Alfonsín había expresado su coincidencia con el punto de vista que al respecto manifestara el jefe del Estado Mayor del Ejército, general Hugo Pianta.

### • Sorpresa

Mayor fue la sorpresa por la declaración de Rabossi se desempeñó hasta poco tiempo atrás como secretario de la CONADEP, cuya postura ad- Argentina PAF de amnistía agredidos y muertos. Pese a la posterior negativa del ministro de Defensa, Raúl Borrás, se sabe que en la presidencia y el Ministerio del Interior se está trabajando sobre las distintas alternativas posibles de un proyecto amnistiador.

Son varias las razones que impulsan al gobierno en esta dirección. En primer lugar, la evolución de los procesos por la lucha antisubversiva está lejos de definirse. La mayor parte de las causas continúan bajo la jurisdicción del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Y luego de que la Cámara Federal de Apelaciones se pronunciara por la continuación de casi todos los procesos en la esfera militar, el Consejo Supremo difícilmente será presionado para que acelere los juicios. Una nueva crisis en torno a la justicia militar le haría un flaco favor al gobierno.

Escribe Carlos Tértora  
Especial para Ambito Financiero

Por otra parte, hay también motivos de distinta índole que empujan al gobierno hacia una solución pacificadora. De acuerdo a una estadística reservada elaborada por organismos oficiales días atrás los actos de violencia por razones políticas o gremiales sumarían en lo que va del año alrededor de 800, y la tendencia es sin lugar a dudas ascendente. Como es obvio, buena parte de las situaciones de violencia tienen que ver con el mantenimiento de las tensiones en la cuestión de los derechos humanos.

### • Requisito

Sin embargo, cualquier proyecto de amnistía deberá cumplir a criterio del gobierno un requisito político hasta ahora inalcanzable: que previamente existan condenas, por lo menos a los mayores responsables del último proceso militar.

En este punto es donde la Cámara de Apelaciones pasa a heredar los dilemas que antes gravitaban sobre el Consejo Supremo. Sigue siendo tan complicado para la Justicia Civil, como lo fue para la militar, recorrer el camino jurídico que lleva a los fallos condenatorios. Las dificultades en materia de pruebas son inmensas y hay quienes afirman que, en un plazo breve, sólo podrán dictarse sentencias de cierto tenor político y referidas a la responsabilidad general que les correspondería a los ex miembros de las juntas militares.

Por este tipo de sentencias también tiene sus riesgos. Por ejemplo, las responsabilidades de los ex comandantes difícilmente puedan ser consideradas absolutas y entonces las culpas se extenderían a una importante cantidad de oficiales, responsables de ejecutar las directivas de las juntas. Lejos de cerrarse con 5 o 6 condenas, el problema se multiplicaría rápidamente.